

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría “Concesiones para Conservación y para Ecoturismo como potenciales OMEC en Madre de Dios: Acompañamiento técnico para planes de mejora y su implementación”

1. Introducción

WWF es una organización sin fines de lucro cuya misión es detener la degradación del ambiente natural del planeta y construir un futuro en el que el ser humano viva en armonía con la naturaleza conservando la diversidad biológica mundial, asegurando que el uso de los recursos naturales renovables sea sostenible y promoviendo la reducción de la contaminación y el consumo desmedido. WWF contribuye al desarrollo sostenible del Perú, canalizando la mayor parte de sus esfuerzos a través de socios nacionales y locales. Así, pone su experiencia a disposición del país, mediante la generación de valiosa información científica y técnica sobre nuestra biodiversidad, la formulación y supervisión de innovadoras herramientas de conservación llevadas a la práctica de la mano de autoridades, empresas y pobladores, y el desarrollo de capacidades locales, especialmente, a través de alianzas con nuestros pueblos indígenas. Un enfoque que integra una visión y experiencia globales a las particulares necesidades del Perú.

El **Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR)** es el ente rector de la gestión sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre en el Perú. Su función abarca la regulación, supervisión y promoción del uso responsable y conservación de estos recursos, garantizando su sostenibilidad y contribuyendo al desarrollo económico del país.

En este marco, las **Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas (OMEC)** son espacios geográficos que, sin contar con la designación formal de áreas naturales protegidas, contribuyen de manera efectiva y a largo plazo a la conservación de la biodiversidad. Estas áreas pueden estar bajo la gestión de diversos actores, como comunidades locales, sectores productivos o gobiernos, y deben cumplir con los criterios internacionales definidos por la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

El Perú, en el marco del Plan Global Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica ha asumido el compromiso de conservar y gestionar eficazmente al menos el 30% de su territorio terrestre, acuático continental, costero y marino al año 2030 (Meta 3 del Marco Global de Biodiversidad). En este contexto, WWF colabora con las autoridades competentes para identificar, evaluar y reportar unidades de gestión que cumplan con los criterios OMEC, de modo que puedan ser incluidas en el Base de Datos Mundial sobre OMEC.

Las concesiones para conservación y ecoturismo son modalidades que contribuyen con la conservación de la diversidad biológica. Estas concesiones, bajo determinadas condiciones, pueden ser reconocidas como OMEC. La presente consultoría tiene como objetivo brindar asistencia técnica especializada a los titulares de concesiones para conservación y ecoturismo de la región de Madre de Dios, para la elaboración de un plan de mejora orientados al mejorar su calificación para cumplir con los criterios

OMECE, así como para la implementación progresiva de dichos planes, con miras a su reconocimiento formal como áreas OMECE.

2. Objetivo de la consultoría

Brindar acompañamiento técnico a los titulares de Concesiones para Conservación y Ecoturismo en la región de Madre de Dios para la elaboración e implementación de planes de mejora orientados a mejorar la gestión de estas, en aquellos aspectos identificados en la evaluación de cumplimiento de los criterios OMECE, para su eventual reporte.

3. Objetivos específicos

- Identificar, en coordinación con los titulares de las concesiones, SERFOR y el equipo técnico de WWF, los principales “cuellos de botella” en los componentes de manejo, control, vigilancia y otros aspectos críticos que limitan una gestión efectiva y sostenible.
- Elaborar, de manera participativa con los titulares de cada concesión¹, planes de mejora que integren acciones concretas para mejorar la gestión y alcanzar los criterios OMECE, que tome como insumo los resultados de la aplicación de las fichas de evaluación OMECE.
- Brindar asistencia técnica a los titulares de al menos 15 concesiones de conservación y ecoturismo, en la implementación progresiva de sus planes de mejora que les permita cumplir con los criterios OMECE.

4. Actividades de la consultoría

De acuerdo con el objetivo de la presente consultoría, el/la consultor(a) será responsable de desarrollar las siguientes actividades:

1. Organizar un espacio participativo con los titulares de las concesiones, representantes del SERFOR y el equipo técnico de WWF, donde se logre:
 - a. Identificar y analizar de manera conjunta los principales cuellos de botella que afectan la gestión efectiva de las Concesiones para Conservación y Concesiones para Ecoturismo.
 - b. Revisar el nivel de cumplimiento de los criterios OMECE, identificando brechas, acciones pendientes y documentación requerida para mejorar su respectiva calificación, de acuerdo con la evaluación de criterios OMECE ya realizada. Esta actividad puede complementarse con reuniones individuales.
2. Facilitar la formulación de planes de mejora junto con los titulares de concesiones interesadas, validando con el concesionario (Titular del área), el equipo técnico del SERFOR y WWF, por ejemplo:
 - Regularización de informes de ejecuciones anuales.
 - Regularización de planes de manejo (DEMAs).

¹ El número de concesiones se detallan en la Tabla 1

- Soporte para fraccionamiento de deuda de PDA.
 - Soporte en la supervisión del OSINFOR.
 - Otros aspectos identificados durante el proceso de evaluación.
3. Brindar acompañamiento técnico personalizado de al menos 15 concesiones para la implementación de los planes de mejora, asegurando avances concretos hacia el cumplimiento de los criterios OMEC. Para ello, se debe considerar los pagos de derecho a trámite según el Anexo 2 del Excel adjunto y la elaboración de al menos 03 planes de manejo según se requiera.
 4. Actualizar las fichas de evaluación de criterios OMEC para las 15 concesiones que han implementado el plan de mejora, adjuntando justificaciones, medios de verificación, y expediente documentario.
 5. Elaborar una memoria técnica descriptiva del proceso desarrollado con cada una de las concesiones acompañadas, documentando avances, resultados alcanzados, lecciones aprendidas y recomendaciones para procesos futuros.

Tabla 1: Concesiones de conservación y ecoturismo en Madre de Dios. Fuente: WWF.

| Modalidad/ Condición | “Próximas a cumplir criterios” | “No cumplen” |
|-----------------------------|--------------------------------|--------------|
| Concesiones de conservación | 14 | 9 |
| Concesiones de ecoturismo | 1 | 6 |

5. Cronograma de actividades

| Ref Nro. | Descripción del Producto | Plazo de entrega | % de desembolso |
|----------|--|---------------------------------------|-----------------|
| (1) | <p>Primer reporte que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultados del análisis junto con los titulares de cada concesión sobre los cuellos de botella identificados y los criterios que les falta cumplir, identificando qué acciones y documentación hace falta por parte de la concesión para mejorar la calificación y cumplir con los criterios OMEC. • Reporte de al menos 01 espacio participativo con los titulares de concesiones para identificación | A los 20 días de la firma de contrato | 25% |
| (2) | <p>Segundo reporte que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planes de mejora, socializada y validada con cada titular, equipo técnico de WWF y del SERFOR. El plan puede incluir, por ejemplo: La regularización de implementación de obligaciones contractuales por cada título habilitante, entre otros, para el cumplimiento de criterios OMEC. • Memoria descriptiva sobre el proceso de implementación del plan de mejora de al menos 07 concesiones de Conservación y de Ecoturismo. Se debe incluir evidencias como los cargos de presentación de planes de manejo, IEA, resoluciones de aprobación y otros medios que permitan verificar que se ha implementado dicho plan. | A los 75 días de la firma de contrato | 35% |

| Ref Nro. | Descripción del Producto | Plazo de entrega | % de desembolso |
|-----------------|--|---|------------------------|
| (3) | <p>Tercer reporte que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memoria descriptiva sobre el proceso de implementación del plan de mejora de al menos 15 concesiones de Conservación y de Ecoturismo (incluyendo actualización de los procesos de las 07 concesiones presentadas en el producto anterior). Se debe incluir evidencias como los cargos de presentación de planes de manejo, IEA, resoluciones de aprobación y otros medios que permitan verificar que se ha implementado dicho plan. | A los 120 días de la firma de contrato. | 40% |

NOTA: Los postulantes, deben presentar una propuesta técnica a todo costo (incluye trámites administrativos, costos de transporte y logísticos, entre otros.)

6. Perfil profesional

- Experiencia general: Profesional en Ciencias Forestales, ingeniería ambiental, o carreras relacionadas a recursos naturales, ecología, manejo y conservación de bosques tropicales, biodiversidad.
- Experiencia específica de al menos 05 años de experiencia en temas de conservación, gobernanza, gestión forestal, implementación en planes de manejo, evaluación de cumplimiento de obligaciones contractuales de las concesiones forestales de conservación y/o ecoturismo, de preferencia con conocimiento sobre las Otras Medidas Eficientes de Conservación con base en área (OMEC), SIG.
- Deseable: Experiencia en generación de herramientas para el manejo y monitoreo de áreas dedicadas a la conservación de la biodiversidad, análisis de Otras medidas eficientes de conservación con base en área (OMEC).

7. Criterios de evaluación

| Calificación | Puntaje |
|--------------------------------|----------------|
| Formación Académica | 20 % |
| Experiencia Laboral Específica | 35 % |
| Propuesta Técnica | 30 % |
| Propuesta económica | 15 % |
| Total | 100 % |

8. Proceso de convocatoria y selección

- Publicación: 14 de mayo de 2025
- Recepción de propuestas: Hasta el 25 de mayo del 2025
- Evaluación: 26 de mayo del 2025
- Entrevista virtual (opcional): 27 de mayo del 2025
- Resultados (fecha referencial): 28 mayo del 2025

El/la consultor(a) interesado(a) en la convocatoria y que cumplan con los requerimientos solicitados deberán enviar: CV y propuesta técnica y propuesta económica a todo costo incluido impuestos al correo servicios@wwfperu.org con el asunto: **Planes de mejora en Concesiones de Conservación y de Ecoturismo como potenciales OMEC** hasta el 26 de mayo del 2025.

Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

- a) La propuesta económica debe ser detallada (de incluir viajes), tanto en honorarios (especificar el rate) como en gastos de consultoría (alimentación, hospedaje, transporte. o, y otros), si contiene viajes o talleres la estructura de costos de los gastos de consultoría deben ser razonables y encontrarse en concordancia con las tarifas de la organización.
- b) **EL CONTRATO** (Consultoría) se firmará a todo costo según presupuesto total aprobado en la evaluación de la propuesta económica y deberá estar sustentado en su totalidad por un comprobante de gastos: Recibo de Honorarios o Factura a nombre de WWF.
- c) Los pagos son por productos, por lo cual **NO** se programan pagos iniciales por la firma de **EL CONTRATO**, ni se otorgan adelantos de pagos
- d) Los pagos se realizan conforme a lo establecido en **EL CONTRATO** y son aprobados por las personas responsables del mismo, quiénes fueron autorizadas previamente por el responsable del Proyecto, en el envío de aprobación del documento interno de WWF: Agreement Information Form (AIF)
- e) **EL CONSULTOR** debe contar con una póliza vigente de Seguro contra Accidentes con cobertura en la zona de ejecución del Proyecto, para el desarrollo de la Consultoría.
- f) Los impuestos **NO** son parte de la estructura económica del costo, ni la condición legal y tributaria de **EL CONSULTOR**.
- g) **EL CONSULTOR** **NO** realizará sus actividades en el local de la organización, salvo que la Consultoría requiera algún tipo de coordinación; WWF **NO** proveerá ningún tipo de material ni equipo a los Consultores.
- h) Si **EL CONSULTOR** es empleado público o de Gobierno, debe contar con autorización expresa de su jefe inmediato, la misma que debe hacer constar, en un documento ad-hoc con las exigencias formales pertinentes, previa a la firma de **EL CONTRATO**.
- i) **EL CONSULTOR** no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de WWF.
- j) **EL CONSULTOR** reconoce y conviene que el trabajo que ha realizado fue específicamente encargado, y creado por él para WWF, y se considerará una Obra Creada por Encargo; por lo cual el consultor transfiere y cede a la WWF todo derecho, título y participación, en todo el mundo, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor resultantes.
- k) **EL CONSULTOR** será contratado como independiente, por lo cual no sostiene una relación de empleador-empleado, sociedad, empresa conjunta u organismo con WWF. Ninguna de las partes está autorizada a crear obligaciones, expresas o implícitas, a nombre de la otra, salvo las expresas expresadas en **EL CONTRATO**.
- l) Requisitos adicionales pueden ser solicitados de acuerdo a los requerimientos del donante primario.